Comentario al artículo 11 (Comportamiento que el Estado reconoce y adopta como propio) (conclusión) (A/CN.4/L.608/Add.10)

Párrafo 3 (conclusión)

70. El Sr. CRAWFORD (Relator Especial) dice que, para atender a la preocupación expresada por el Sr. Pellet, propone que se reubique el análisis del asunto Tellini, que figuraba en el párrafo 3 del comentario al artículo 11, como nuevo párrafo 2 *a* del comentario al capítulo II. Esto entrañará unos pocos cambios de forma de carácter secundario.

Queda aprobado el párrafo 3, en su forma enmendada.

Queda aprobado el comentario al artículo 11, en su forma enmendada.

Quedan aprobados los comentarios al proyecto de artículos sobre la responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos en su totalidad, en su forma enmendada.

C.—Recomendación de la Comisión

71. El PRESIDENTE invita a la Comisión a examinar el texto propuesto de una recomendación a la Asamblea General. El texto dice:

«En su 2709.ª sesión, el 9 de agosto de 2001, la Comisión decidió, de conformidad con el artículo 23 de su estatuto, recomendar a la Asamblea General que tomara nota del proyecto de artículos sobre la responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos en una resolución y que incluyera el proyecto de artículos como anexo a esa resolución.

»La Comisión decidió también recomendar que la Asamblea General estudiase, en una etapa posterior y a la luz de la importancia del tema, la posibilidad de convocar a una conferencia internacional de plenipotenciarios para examinar el proyecto de artículos sobre la responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos con miras a concertar una convención sobre el tema. La Comisión opinó que la cuestión de la solución de controversias podría ser tratada por la referida conferencia internacional, si consideraba que debía preverse un mecanismo jurídico de solución de controversias en relación con el proyecto de artículos.»

72. El Sr. GAJA propone que, en la penúltima frase, se sustituya el verbo «concertar» por «adoptar».

Queda aprobada la sección C.

D.—Homenaje al Relator Especial

73. El PRESIDENTE invita a la Comisión a examinar el texto propuesto para rendir tributo al Relator Especial encargado del tema de la responsabilidad de los Estados, Sr. James Crawford. El texto dice:

«En su 2709.ª sesión, el 9 de agosto de 2001, la Comisión, tras adoptar el texto del proyecto de artículos sobre la responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos, aprobó la siguiente resolución por aclamación:

»"La Comisión de Derecho Internacional,

»"Habiendo adoptado el proyecto de artículos sobre la responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos,

»"Expresa al Relator Especial, Sr. James Crawford, su profundo reconocimiento y calurosas felicitaciones por la destacada contribución que ha hecho a la preparación del proyecto de artículos mediante sus infatigables esfuerzos y dedicada labor, y por los resultados alcanzados en la elaboración del proyecto de artículos sobre la responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos."

»La Comisión expresó también su profundo reconocimiento a los anteriores Relatores Especiales, Sr. Francisco V. García Amador, Sr. Roberto Ago, Sr. Willem Riphagen y Sr. Gaetano Arangio-Ruiz, por su destacada contribución a la labor sobre el tema.»

Queda aprobada la sección D.

Los miembros de la Comisión, puestos en pie, tributan una ovación al Sr. Crawford, Relator Especial.

74. El Sr. CRAWFORD (Relator Especial) da las gracias a la Comisión por su expresión de reconocimiento y por el extraordinario apoyo que le ha prestado en los últimos cuatro años. Desea rendir especial homenaje a los cuatro Presidentes consecutivos del Comité de Redacción, es decir, al Sr. Simma, al Sr. Candioti, al Sr. Gaja y al Sr. Tomka, así como al Sr. Melescanu por su útil labor sobre los comentarios. El resultado final de esa empresa colectiva es una obra de la que la Comisión puede enorgullecerse.

Queda aprobado el capítulo V, en su forma enmendada.

Se levanta la sesión a las 16.30 horas.

2710.ª SESIÓN

Viernes 10 de agosto de 2001, a las 10.05 horas

Presidente: Sr. Peter KABATSI

Miembros presentes: Sr. Addo, Sr. Al-Baharna, Sr. Brownlie, Sr. Candioti, Sr. Crawford, Sr. Dugard, Sr. Economides, Sr. Gaja, Sr. Galicki, Sr. Goco, Sr. Hafner, Sr. He, Sr. Kamto, Sr. Kateka, Sr. Melescanu, Sr. Pambou-Tchivounda, Sr. Pellet, Sr. Sreenivasa Rao, Sr. Rodríguez Cedeño, Sr. Rosenstock, Sr. Simma, Sr. Tomka, Sr. Yamada.

Proyecto de informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 53.º período de sesiones (conclusión)

CAPÍTULO I.—Organización del período de sesiones (A/CN.4/L.604)

Párrafos 1 a 7

Quedan aprobados los párrafos 1 a 7.

Párrafo 8

- 1. El Sr. TOMKA dice que convendría mencionar también en el apartado *a* del párrafo 8 el grupo de trabajo de composición abierta encargado de examinar las principales cuestiones pendientes en relación con el tema que presidía el Relator Especial.
- 2. El PRESIDENTE cree entender que los miembros de la Comisión aceptan la propuesta del Sr. Tomka y dice que la secretaría se encargará de agregar la mención necesaria.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 8, con esa reserva.

Párrafos 9 y 10

Quedan aprobados los párrafos 9 y 10.

Queda aprobado el capítulo I, en su forma enmendada.

CAPÍTULO II.—Resumen de la labor de la Comisión en su 53.º período de sesiones (A/CN.4/L.605)

Párrafos 1 y 2

- 3. El PRESIDENTE señala que los párrafos 1 y 2 serán completados por la secretaría conforme a las decisiones tomadas por la Comisión.
- 4. El Sr. TOMKA propone que se modifique el orden de los párrafos 1 y 2 para seguir el de los capítulos del proyecto de informe al que remiten a fin de tener en cuenta que la mayor parte de los trabajos de la Comisión en su período de sesiones en curso han estado dedicados al tema de la responsabilidad de los Estados, que este tema figura en el programa de la Comisión desde hace más de 40 años y que finalmente han quedado concluidos esos trabajos. Indica que ha consultado al Relator Especial sobre el tema de la responsabilidad internacional por las consecuencias perjudiciales de actos no prohibidos por el derecho internacional (prevención de daños transfronterizos causados por actividades peligrosas) y que éste se ha mostrado de acuerdo.
- 5. El PRESIDENTE cree entender que los miembros de la Comisión aceptan la propuesta del Sr. Tomka.

Así queda acordado.

- 6. El Sr. PELLET propone que la Comisión indique en los párrafos 1 y 2 que ha adoptado también la totalidad de los comentarios correspondientes.
- 7. El Sr. ECONOMIDES dice que le extraña que no se mencionen las actividades del Grupo de Planificación, que se ha reunido varias veces durante el período de

sesiones en curso. Propone que se añada una frase para corregir ese olvido.

Quedan aprobados los párrafos 1 y 2, en su forma enmendada.

Párrafo 3

8. El Sr. PELLET propone que se aligere y simplifique la segunda frase del párrafo 3 suprimiendo las palabras «, así como a la formulación tardía de reservas y a la interpretación de declaraciones».

Queda aprobado el párrafo 3, en su forma enmendada.

Párrafos 4 a 6

Quedan aprobados los párrafos 4 a 6.

Párrafo 7

- 9. El Sr. PELLET dice que no se debería mencionar en el capítulo del informe relativo a la labor de la Comisión el Seminario de derecho internacional. Este Seminario no lo organiza la Comisión, y sus miembros no intervienen para nada en la selección de los participantes ni en la elaboración del programa del Seminario. En consecuencia, propone que se suprima pura y simplemente el párrafo 7.
- 10. El Sr. SIMMA, apoyado por el Sr. GALICKI, el Sr. GOCO, el Sr. RODRÍGUEZ CEDEÑO y el Sr. KATEKA, se opone a la supresión del párrafo 7 por dos razones: la primera es que el Seminario de derecho internacional que se celebra durante el período anual de sesiones de la Comisión siempre ha sido mencionado en el informe, y la segunda es que ese Seminario aparece citado en la resolución que la Asamblea General aprueba cada año a propósito del informe de la Comisión sobre la labor realizada en su período de sesiones.
- 11. Tras un intercambio de puntos de vista en el que participan el Sr. BROWNLIE, el Sr. KAMTO, el Sr. MELESCANU y el Sr. ROSENSTOCK, el Sr. TOMKA propone que se modifique de la siguiente manera el texto del párrafo 7: «Se celebró con motivo del período de sesiones un seminario de capacitación, organizado por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, en el que participaron 24 personas de diferentes nacionalidades. Algunos miembros de la Comisión pronunciaron conferencias en el seminario».
- 12. El PRESIDENTE cree entender que los miembros de la Comisión aceptan la propuesta del Sr. Tomka.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 7, en su forma enmendada.

Párrafo 8

Queda aprobado el párrafo 8.

Queda aprobado el capítulo II, en su forma enmendada.

CAPÍTULO III.—Cuestiones concretas respecto de las cuales las observaciones podrían revestir particular interés para la Comisión (A/CN.4/L.606 y Add.1 y 2)

Párrafo 1 (A/CN.4/L.606)

Queda aprobado el párrafo 1.

A.—Las reservas a los tratados

Párrafos 2 a 4

Quedan aprobados los párrafos 2 a 4.

Párrafo 5

- 13. El Sr. SIMMA considera que la palabra «condenable» que figura en la penúltima frase del texto del párrafo es demasiado fuerte. Propone que se la sustituya por las palabras «que debería ser desalentada».
- 14. El Sr. GAJA señala que «todos» los miembros de la Comisión, y no sólo «algunos», consideran que se trata de una práctica que es preciso desalentar.
- 15. El Sr. MELESCANU propone que se suprima pura y simplemente la palabra «condenable».
- 16. El Sr. HAFNER apoya la propuesta del Sr. Melescanu y propone que al final de la frase se sustituyan las palabras «que no debería consagrarse» por las palabras «que no debería incluirse».
- 17. El Sr. MELESCANU propone la redacción siguiente: «que no habría que alentar y que, por consiguiente, no se debería incluir en la Guía».
- 18. El Sr. ROSENSTOCK propone esta otra redacción: «Sin embargo, algunos miembros de la Comisión consideran que no se debería incluir esta práctica en la Guía, con el fin de no alentarla».
- 19. El Sr. KAMTO propone que se diga simplemente que esta práctica es contraria al derecho internacional o a las Convenciones de Viena de 1969 y 1986.
- 20. El Sr. PELLET (Relator Especial), apoyado por el Sr. AL-BAHARNA, dice que las explicaciones figuran en el informe. Como el texto que se debate es un resumen, conviene no entrar con detalle en los argumentos. Propone la redacción siguiente: «Sin embargo, algunos miembros de la Comisión consideran que la inclusión de esta práctica en la Guía podría fomentar indebidamente la formulación tardía de reservas».

Queda aprobado el párrafo 5, en su forma enmendada.

Párrafo 6

Queda aprobado el párrafo 6.

Párrafo 7

- 21. El Sr. GAJA dice que en la última frase habría que sustituir en la versión en inglés la palabra *unlawful* por la palabra *inadmissible*.
- 22. El Sr. PELLET (Relator Especial) señala que el término adecuado en francés es *illicite*; en consecuencia, habría que mantener ese término en la versión en francés

Queda aprobado el párrafo 7, en su forma enmendada en inglés.

Párrafo 8

Queda aprobado el párrafo 8.

Queda aprobada la sección A, en su forma enmendada.

B.—Protección diplomática (A/CN.4/L.606/Add.1)

Queda aprobada la sección B.

C.—Actos unilaterales de los Estados (A/CN.4/L.606/Add.2)

- Tras un intercambio de puntos de vista en el que participan el Sr. AL-BAHARNA, el Sr. BROWNLIE, el Sr. CANDIOTI, el Sr. CRAWFORD, el Sr. ECONOMI-DES, el Sr. GOCO, el Sr. MELESCANU, el Sr. PELLET, el Sr. Sreenivasa RAO, el Sr. RODRÍGUEZ CEDENO y el Sr. SIMMA, el PRESIDENTE observa que la mayoría de los miembros de la Comisión consideran que las cuestiones son demasiado teóricas y complejas para que los Estados puedan responderlas y que sería mejor invitar a estos últimos a que proporcionen información sobre la práctica que siguen en materia de actos unilaterales en el cuestionario sobre los actos unilaterales de los Estados. En consecuencia, sugiere un párrafo del tenor siguiente: «La Comisión señala a la atención un cuestionario elaborado por el Relator Especial que se enviará a los gobiernos. La Comisión alienta a los gobiernos a que contesten ese cuestionario lo antes posible».
- 24. No habiendo objeciones, considera que la Comisión acepta esta sugerencia.

Así queda acordado.

Queda aprobada la sección C, en su forma enmendada.

Queda aprobado el capítulo III, en su forma enmendada.

CAPÍTULO IX.—Otras decisiones y conclusiones de la Comisión (conclusión*) (A/CN.4/L.612)

D.—Representación en el quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General (conclusión*)

Párrafo 14

25. El PRESIDENTE cree entender que la Comisión está de acuerdo en que el Relator Especial sobre el tema de la responsabilidad de los Estados, Sr. James Crawford, asista a los debates de la Sexta Comisión cuando ésta examine el informe de la CDI sobre la labor realizada en su 53.º período de sesiones.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 14.

Queda aprobada la sección D, en su forma enmendada.

Queda aprobado el capítulo IX, en su forma enmendada.

Queda aprobado en su totalidad el proyecto de informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 53.º período de sesiones, en su forma enmendada.

^{*} Reanudación de los trabajos de la 2708.ª sesión.

Clausura del período de sesiones

26. Tras un intercambio de expresiones de felicitación y agradecimiento, el PRESIDENTE declara clausurado

el 53.º período de sesiones de la Comisión de Derecho Internacional.

Se levanta la sesión a las 11.35 horas.